



RESOLUCIÓN SNC N° 82/2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, SE DESIGNA COORDINADOR, SE DEFINEN ROLES Y RESPONSABILIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN SNC N° 310/2016.

Asunción, 11 de febrero de 2025

VISTO: La Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y el Decreto N° 7.133/2017 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 Nacional de Cultura, y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República";

El Decreto N° 962/2008, la Resolución CGR N° 425/2008 "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República"; y la Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP 2015";

La Resolución SNC N° 299/2018 "Por la cual se consolida la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en la Secretaría Nacional de Cultura, y se deja sin efecto la Resolución SNC N° 670/2016, del 21 de noviembre del 2016";

La Resolución SNC N° 90/2020 "Por la cual se aprueba el Manual Estratégico de Comunicación e Información - Versión N° 2 de la Secretaría Nacional de Cultura, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y se reorganiza la estructura orgánica del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y se reorganiza la estructura orgánica del MECIP de la SNC"; y,

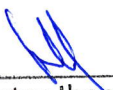
CONSIDERANDO: Que, por Nota SNC/MECIP N° 016 de fecha 25 de junio de 2020, la Lic. Mirna Molinas, Directora del MECIP, solicita a la Máxima Autoridad Institucional la actualización de la conformación del Comité de Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que el Manual de Implementación del MECIP dispone la necesidad de conformar un Comité de Información y Comunicación, en cuanto a su integración y funciones.

Que, por Resolución SNC N° 90/2020, se aprueba el Manual Estratégico de Comunicación e Información - Versión N° 2 de la Secretaría Nacional de Cultura, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), se dispone la conformación de un Comité de Información y Comunicación el cual estará integrado por representantes de las distintas dependencias, que organizan, estructuran y vinculan la información interna y externa de la SNC, colaborando con el buen funcionamiento de la Comunicación Institucional y Pública.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Resolución SNC N° 310/2016, se conformó el Comité de Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura.


Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC

Que el Artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 Nacional de Cultura y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, establece que es el Secretario Ejecutivo quien ejerce la representación de la SNC y quien está facultado para resolver sobre el funcionamiento de los diferentes mecanismos en el ámbito de la Ley N° 3051/2006 de Cultura.



RESOLUCIÓN SNC N° 82/2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, SE DESIGNA COORDINADOR, SE DEFINEN ROLES Y RESPONSABILIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN SNC N° 310/2016.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **Actualizar** la conformación del **Comité de Información y Comunicación** de la Secretaría Nacional de Cultura, en el Marco de la Implementación de la Norma de los Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP-2015), según la siguiente nómina:

N°	Dependencia	Nombre y Apellido
1	Dirección General de Comunicación Estratégica	Guillermo Ortiz
2	Dirección General de Gabinete	Nair Zelada
3	Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales	Graciela Britos Basualdo
4	Dirección General de Patrimonio Cultural	Roberto Pont
5	Dirección General de Asesoría Jurídica	Oscar Martínez Cantero
6	Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural	Emilia Esquivel
7	Dirección General de Administración y Finanzas	Juan Román
8	Secretaría General	Richard Chena
9	Secretaría Privada	Zaida Alfaro
10	Dirección de Anticorrupción	Valeria Cáceres
11	Dirección de Auditoría Interna	Albany Sosa
12	Dirección del MECIP	Héctor Alcaraz
13	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	Renato González
14	Centro Cultural del Puerto	Eduardo Martínez
15	Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A Ykua Bolaños	Víctor Maldonado

Artículo 2°.- **Definir** las siguientes responsabilidades de los Miembros del Comité de Información y Comunicación, sin perjuicio de sus actuales funciones:

a) Trabajar coordinadamente para las acciones que sean necesarias, para la actualización, mejora continua y cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Comunicación Estratégica; los requisitos del MECIP en cuanto a Sistema de Información, Comunicación Interna y Externa, y los lineamientos establecidos por la Máxima Autoridad.

b) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento del Manual Estratégico de Comunicación.

c) Informar a la Máxima Autoridad, al Comité de Control Interno y a la Dirección del MECIP, sobre la implementación del Manual de Comunicación Estratégica de la Secretaría Nacional de Cultura.

d) Garantizar la divulgación transparente, oportuna, clara y confiable de la información, creando espacios y participación de los funcionarios de la SNC y de la ciudadanía, sobre el manejo de los recursos y los resultados e impactos de su gestión, generando visibilidad, transparencia y posicionamiento de la institución ante la sociedad y grupos de interés.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC

Artículo 3°.- **Derogar** la Resolución SNC N° 310/2016 de fecha 02 de junio de 2016, "Por la cual se conforma el Comité de Información y Comunicación en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República".



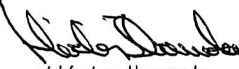
RESOLUCIÓN SNC N° 82/2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, SE DESIGNA COORDINADOR, SE DEFINEN ROLES Y RESPONSABILIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN SNC N° 310/2016.

Artículo 4°.- **Publicar** la presente Resolución a través de la página web institucional (www.cultura.gov.py).

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.

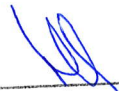
Artículo 6°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY


Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ ARANDUPY
SÁMBYHYHA

RESOLUCIÓN SNC N° 121/2025

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SNC N° 82/2025 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA".

Asunción, 26 de febrero de 2025

VISTO: La necesidad de ampliar la Resolución SNC N° 82/2025 a fin de incluir la representación de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas en el Comité de Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura; y,

CONSIDERANDO: Que el Manual de Implementación del MECIP dispone la necesidad de conformar un Comité de Información y Comunicación, en cuanto a su integración y funciones.

Que, por Resolución SNC N° 90/2020, se aprueba el Manual Estratégico de Comunicación e Información – Versión N° 2 de la Secretaría Nacional de Cultura, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), se dispone la conformación de un Comité de Información y Comunicación el cual estará integrado por representantes de las distintas dependencias que organizan, estructuran y vinculan la información interna y externa de la SNC, colaborando con el buen funcionamiento de la Comunicación Institucional y Pública.

Que, por Resolución SNC N° 310/2016, se conformó el Comité de Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura.

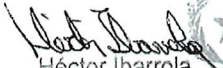
Que el Artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 Nacional de Cultura y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, establece que es el Secretario Ejecutivo quien ejerce la representación de la SNC y quien está facultado para resolver sobre el funcionamiento de los diferentes mecanismos en el ámbito de la Ley N° 3051/2006 de Cultura.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ampliar el Artículo 1° de la Resolución SNC N° 82/2025 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA", incluyendo a la señora **Jadiyi de los Ángeles Colmán Miranda**, C.I. N° 3.828.232, representante de la **Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas**, como integrante del citado Comité.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.

Artículo 3°.- Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY


Adriana Ortiz Semidei
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC